ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ORFIS 25 Aniversario

VERSIÓN CIUDADANA DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

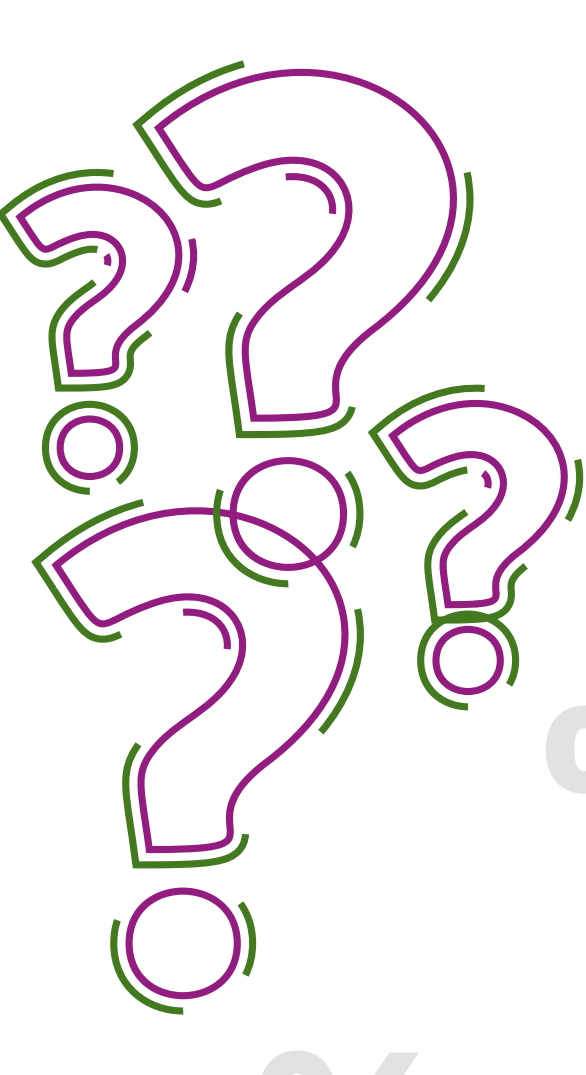

01 ¿Qué es el ORFIS?

El ORFIS (Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz) es el auditor del dinero público en Veracruz. Revisa que las instituciones usen bien los recursos que son de todas y todos. Si algo no cuadra, se investiga, se aclara o se reporta. Así, se busca que nadie se pase de listo y que el dinero se use donde realmente se necesita.

Imagínate que en tu casa todos los meses se reparte dinero para diferentes cosas: comida, escuela, transporte, servicios, etc. Ahora, alguien tiene que revisar que ese dinero se haya usado bien, ¿no? Bueno, algo parecido hace el ORFIS, que es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Este organismo trabaja de la mano con el Congreso del Estado, que es como el jefe encargado de vigilar que los recursos públicos (o sea, el dinero de todos) se usen correctamente.

En pocas palabras: el ORFIS revisa en qué y cómo se gastaron los recursos públicos, ya sea por dependencias del gobierno o incluso por algunos entes privados que reciben dinero público.

02 ¿Cuál es la función del ORFIS?

Su trabajo principal es revisar las Cuentas Públicas, es decir, revisar los "números" de cada institución para ver si gastaron el dinero como debían. Y todo eso lo hace a través de algo que se llama Procedimiento de Fiscalización Superior. (Te explicamos qué es, más adelante).

03 ¿Qué es la Cuenta Pública?

La Cuenta Pública es como el estado de cuenta de una tarjeta de crédito, pero del gobierno. Es un documento que cada dependencia o institución que maneja dinero público tiene que entregar al Congreso del Estado para decir:

"Esto fue lo que recibí y así me lo gasté".

Este informe abarca del 1° de enero al 31 de diciembre, y se entrega hasta el año siguiente. Por ejemplo, lo que se gastó en 2024, se reporta en 2025.

04 ¿Qué es el Informe General Ejecutivo?

El Informe General Ejecutivo es un documento muy importante que elabora el ORFIS. Ahí se presentan los resultados de la revisión del uso del dinero público que hicieron distintas instituciones del estado y los municipios. (Es un reporte que hace el ORFIS para informar a la gente cómo se gastó el dinero del gobierno en Veracruz).

Cada oficina del gobierno (como ayuntamientos o dependencias estatales) entrega su "cuenta" con lo que gastaron durante el año. El ORFIS revisa todas esas cuentas y hace un resumen general.

Este informe dice qué se hizo bien, qué se hizo mal y qué se puede mejorar con el dinero público. También ayuda a detectar errores o problemas para que no se repitan en el futuro.

05 ¿Qué es la Fiscalización Superior?

Es hacerle una auditoría o revisión a esas cuentas públicas. Es decir, verificar si realmente el dinero que se recibió se usó como debía y conforme a la ley. Aunque la obligación de revisar las cuentas es del Congreso del Estado, la Constitución dice que el ORFIS es quien debe hacer esa revisión, como su brazo técnico.

Es importante saber que esta revisión siempre se hace sobre el año anterior, porque hasta que termina el año se puede ver todo lo que se hizo y en qué se gastó.

06 ¿Qué es el Procedimiento de Fiscalización?

Es todo el proceso que sigue el ORFIS para revisar las Cuentas Públicas. Piensa que es como cuando revisas tus gastos del mes: primero ves cuánto gastaste, luego revisas en qué lo hiciste, y si ves algo raro, preguntas qué pasó. Algo así, pero en forma más ordenada y formal.

Este procedimiento tiene varias etapas:

Planeación: El ORFIS se organiza para saber qué va a revisar, a quién y cómo. Se basan en la información financiera, en reportes anteriores, quejas que haya recibido, noticias en medios, o cosas que hayan salido mal antes. Es decidir qué cuentas revisar primero porque sabes que hay una que casi siempre tiene errores.

Comprobación: Con la información en mano, el ORFIS aplica los procedimientos de auditoría y revisa los datos de las cuentas públicas. Si encuentran algo que no cuadra, levantan un reporte llamado "Pliego de Observaciones", que es una lista de posibles irregularidades.

Este reporte se entrega a cada persona, que de acuerdo a la responsabilidad del cargo que ocupó durante el año que se revisa, le corresponda realizar las aclaraciones correspondientes a las irregularidades identificadas en el Pliego de Observaciones.

Solventación: Aquí es donde los entes fiscalizados tienen la oportunidad de explicar o presentar documentos que demuestren que no hubo nada raro. Por ejemplo, si en el reporte dice que se gastaron $100,000 en un evento y no hay factura, pueden presentar esa factura en esta etapa para aclarar las cosas.

Si algo no se puede aclarar, se considera una irregularidad y se incluye en un reporte final.

Entrega del Informe del Resultado: Con todo revisado, el ORFIS entrega un informe al Congreso del Estado que dice:

- Qué se revisó, Qué se encontró y qué quedó pendiente.

07 ¿Cómo presenta el ORFIS los resultados de la Fiscalización Superior?

El ORFIS revisa una muestra representativa del trabajo que hacen las dependencias del gobierno para verificar si cumplen con la ley y usan bien los recursos públicos. Con base en esa revisión, elabora dos documentos:

- **Informe General Ejecutivo,** que da un panorama general sobre cómo se manejaron los recursos públicos.
- **Informes Individuales,** que detallan los resultados específicos de cada dependencia o institución revisada.

Estos informes contienen toda la información que exige la ley (artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior) y deben entregarse a más tardar el **1 de octubre** del año en que se revisan las cuentas públicas.

Puedes consultarlos aquí:

https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2024/

O escaneando el QR.

08 ¿Quiénes son los entes fiscalizables en el Estado de Veracruz?

Un ente fiscalizable es cualquier persona o institución que haya manejado dinero público, ya sea del Gobierno del Estado o de los municipios. Incluso si es una persona o una asociación que no es del gobierno, pero que recibió o manejó dinero público, también puede ser revisada por el ORFIS.

Por ejemplo:
Si una asociación civil recibió apoyo económico del gobierno para hacer un evento cultural, ese dinero se tiene que revisar, para comprobar que realmente se usó para ese fin.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, un ente fiscalizable es cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya manejado, directa o indirectamente, recursos públicos estatales o municipales.

Esto incluso abarca a personas morales del sector privado que tengan autorización para emitir recibos deducibles de impuestos por donaciones, si esas donaciones están destinadas a cumplir fines públicos.

Cualquiera que haya recibido o usado dinero del gobierno, directa o indirectamente, puede ser fiscalizado. No importa si es una oficina pública, un municipio, una universidad, una empresa, una persona o una asociación civil.

09 ¿Qué son las muestras y para qué sirven en una auditoría?

Cuando se revisan las cuentas públicas, es decir, cómo se gastó el dinero que es de todas y todos, no se puede revisar absolutamente todo lo que hicieron cada dependencia, municipio o institución, porque sería muchísimo trabajo y llevaría mucho tiempo.

Por eso, el ORFIS, el organismo que hace estas revisiones, selecciona una "muestra", es decir, una parte representativa de todo lo que se quiere revisar. Esta muestra permite revisar lo más importante, lo que tiene mayor riesgo o lo que involucra más recursos.

10 ¿Cómo decide el ORFIS qué revisar en una auditoría si no puede revisarlo todo?

El ORFIS elige solo una parte representativa de la información, como una muestra. Para decidir qué revisar, usa una metodología que toma en cuenta cosas como el riesgo, la cantidad de dinero gastado y otros datos importantes. Además, con ayuda de la tecnología, organiza toda la información que le entregan los municipios, dependencias y otros entes, y así puede identificar qué es lo más importante o delicado para revisarlo a fondo. Es como cuando haces limpieza en tu casa y revisas primero los lugares donde sabes que se puede acumular más desorden.

11 ¿Por qué es importante esta forma de revisión?

Porque permite detectar si el dinero se usó bien o mal, si hubo errores, irregularidades o incluso posibles casos de daño al patrimonio público. Y lo mejor: se hace de forma más eficiente, sin gastar más recursos de los necesarios.

¿Qué se revisó en la muestra?

Tipo de auditoría	¿Qué se revisó?	Método utilizado	Variables principales a revisar
Financiera (Dinero que entra y sale).	Ingresos y egresos de las dependencias	Muestreo de variables (Consiste en elegir datos clave relacionados con los ingresos y egresos)	Ingresos presupuestales (lo que recibió cada dependencia o municipio). Egresos presupuestales (Lo que se gastó).
Técnica (Obras públicas)	Obras públicas y servicios relacionados	Muestreo por atributos (Ayuda a detectar si las obras cumplen con ciertas características mínimas).	Obra pública (como calles, puentes, edificios y demás)., servicios relacionados con la obra pública (como supervisión o mantenimiento) Si alguna obra no cumplía con lo necesario, entonces se elegía para revisarla con más detalle.

El ORFIS usó sistemas y métodos modernos para escoger con lógica y estrategia qué revisar del gran universo de datos que entregan las instituciones públicas. No lo hicieron al azar, sino con base en una metodología que les permite detectar posibles fallas o irregularidades, tanto en el manejo del dinero como en la ejecución de obra.

Entes Estatales

Muestra de la Auditoría Financiera realizada a los Entes Estatales

ENTES	% DE LA MUESTRA INGRESOS	% DE LA MUESTRA EGRESOS
Dependencias de la Administración Pública Centralizada		78.62%
Organismos Públicos Descentralizados	60.00%	80.11%
Fideicomisos Públicos	99.84 %	96.51 %
Organismos Autónomos	60.00%	75.35%
Universidad Veracruzana	60.00%	78.47%
Poder Judicial	60.00%	79.76%
H. Congreso del Estado de Veracruz	60.00%	77.11%
Otros (Organismo Público Descentralizado No Sectorizado)	60.00%	91.79%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría

En las auditorías que se hicieron durante 2024, no se revisó todo el dinero que manejaron las dependencias del gobierno, universidades, fideicomisos, entre otros entes públicos. Lo que se hizo fue revisar una **"muestra"**, es decir, una parte representativa de los ingresos (dinero que reciben) y egresos (dinero que gastan) para ver si se manejó correctamente.

No se auditó el 100% de los recursos en casi ningún ente, pero en general sí se revisó una buena parte.

En fideicomisos, casi se revisó todo el dinero, lo cual es positivo.

En el Gobierno Central, no se dijo cuánto de los ingresos se revisó, lo que limita la transparencia.

En la mayoría de los entes, **se revisó el 60%** del dinero recibido y entre **75%** y **90%** del dinero gastado.

Muestra de Auditoría Técnica de Entes Estatales

Durante 2024, el gobierno del estado y otros entes públicos ejecutaron obras y servicios, como pavimentaciones, rehabilitación de escuelas, alumbrado público, entre otros.

Concepto	Monto	No. de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$7,283,501,396.47	1,817
Muestra Auditada	5,494,176,306.83	444
Representatividad de la muestra	75.43%	24.44%

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2024, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2024 y papeles de trabajo de auditoría.

EN TOTAL SE EJECUTARON
1,817 obras con un valor de más de **$7,283,501,396.47**
Siete mil doscientos ochenta y tres millones quinientos un mil trescientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos.

PERO NO SE REVISARON TODAS
La auditoría solo revisó **444** obras (aproximadamente una de cada cuatro).

SIN EMBARGO
esas **444** obras representan el **75%** del dinero gastado, lo cual indica que se revisaron principalmente las obras más grandes o más costosas.

Entes Municipales

Muestra de Auditoría Financiera a los Municipales.

Durante el año 2024, los municipios del estado de Veracruz recibieron y gastaron recursos públicos para distintas actividades y servicios (como recolección de basura, alumbrado, obras, seguridad, etc.). Lo auditoría revisó una parte de estos ingresos y egresos para comprobar que se hayan manejado correctamente.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	$ 43,624,285,836.10	$21,477,799,002.55
Muestra Auditada	41,593,141,638.36	17,561,559,128.63
Representatividad de la muestra	95.34%	81.77%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2024 y papeles de trabajo de auditoría.

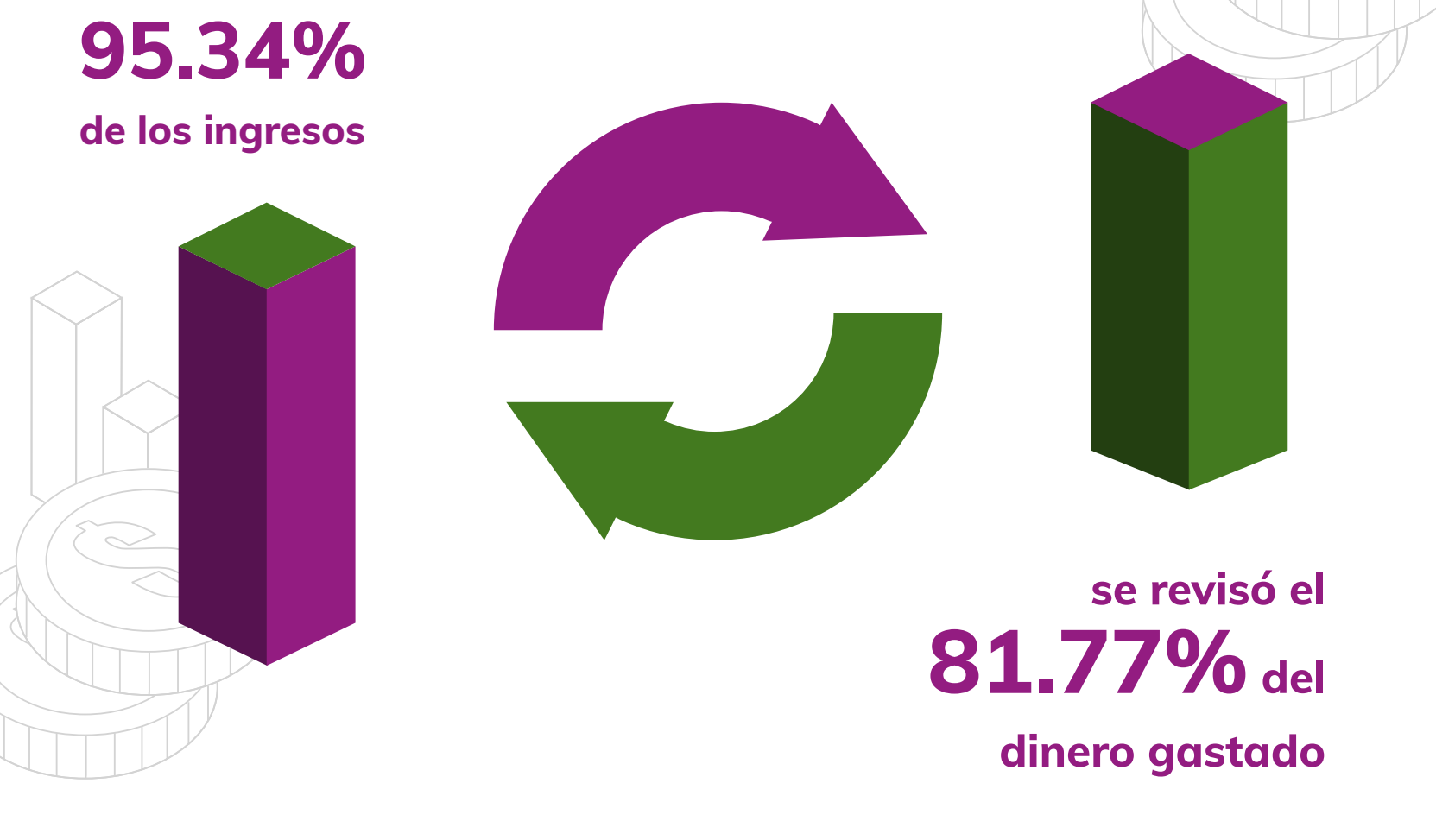

Se revisó el **95.34%** de los ingresos

se revisó el **81.77%** del dinero gastado

Muestra de Auditoría Técnica a los Municipios

Durante el año 2024, los municipios realizaron muchas obras públicas (como calles, alumbrado, drenaje, parques, escuelas, etc.). Para asegurarse de que estas obras se hayan hecho bien, se revisó técnicamente una parte de ellas.

Concepto	Monto	No. de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$7,900,638,187.72	5,888
Muestra Auditada	6,034,443,389.63	3,690
Representatividad de la muestra	76.38%	62.67%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2024 y papeles de trabajo de auditoría.

Los municipios hicieron **5,888** obras, con una inversión de **$7,900,638,187.72**
Siete mil novecientos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos con setenta y dos centavos.

Se revisaron **3,690** obras

62.67% del total

Entes Paramunicipales

Muestra de Auditoría Financiera a Entes Paramunicipales

Las entidades paramunicipales son organismos que dependen de los municipios, como sistemas de agua potable, limpia pública, mercados, entre otros. También manejan dinero público y por eso deben ser auditadas.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	$2,210,520, 416.92	$1,874,783,760.38
Muestra Auditada	1,554,118,713.16	$1,373,619,296.44
Representatividad de la muestra	70.31%	73.27%

Fuente: Estados Financieros de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2024

Se revisó el **70.31%** del dinero que ingresaron. Y el **73.27%** del dinero que gastaron

Muestra de Auditoría Técnica a Entes Paramunicipales

Los entes paramunicipales, como los sistemas de agua potable, mercados o servicios municipales, también realizan obras públicas (como reparaciones, mantenimiento de instalaciones o construcción de infraestructura). En 2024, se hizo una revisión técnica para comprobar si estas obras se hicieron correctamente.

Concepto	Monto	No. de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$744,994,513.22	230
Muestra Auditada	$495,614,925.98	148
Representatividad de la muestra	66.53%	64.35%

Fuente: Cuenta Pública de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2024.

Los entes paramunicipales hicieron **230** obras, con un valor total de **$744,994,513.22**

Se revisaron **148** obras

64.35% del total

Estas obras auditadas suman **más de 495 millones de pesos**, es decir, el **66.53%** del dinero invertido.

¿Cuántas auditorías se realizaron?

Para la revisión del ejercicio 2024, el **ORFIS** realizó **1,396** auditorías integrales, revisiones y evaluaciones

572 → **Auditorías Integrales**
311 - Auditorías Financiero - Presupuestales
213 - Auditorías Técnicas a la obra pública
4 - Auditorías de Legalidad
2 - Auditorías de Legalidad y desempeño
42 - Auditorías de Deuda pública, obligaciones y disciplina financiera

824 → **Evaluaciones y revisiones adicionales**
424 - Cumplimiento normativo laboral y perspectiva de género
1 - Cumplimiento normativo (general)
187 - Revisiones en materia de deuda pública y disciplina financiera
212 - Evaluaciones de participación ciudadana

CLASIFICÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA

Entes Estatales
99 AUDITORÍAS REALIZADAS
82 financieras-presupuestales
11 técnicas a la obra pública
2 de legalidad
2 de legalidad y desempeño
2 de deuda pública y disciplina financiera

Entes Municipales
435 AUDITORÍAS, REVISIONES Y EVALUACIONES REALIZADAS
212 financieras-presupuestales
194 técnicas a la obra pública
27 auditorías
173 revisiones en deuda pública y disciplina financiera
2 de legalidad

Entes Paramunicipales
26 AUDITORÍAS Y REVISIONES REALIZADAS
17 financieras-presupuestales
8 técnicas a la obra pública
1 auditoría
14 revisiones en deuda pública y disciplina financiera

Recursos Fiscalizados

INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO

CONCEPTO	MONTO
Ingresos de Gestión o Propios	$15,052,292,641.00
Participaciones Federales	$66,393,275,957.00
Aportaciones Federales	$71,450,112,501.00
Convenios Federales	$10,577,017,670.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	$2,032,169,534.00
Fondos distintos de Aportaciones	$2,448,961,991.00
Otros Ingresos y Beneficios	$983,248,692.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$170,931,078,986.00

Fuente: Cuenta pública 2024 del Gobierno del estado de Veracruz, Tomo I

MUNICIPIOS

CONCEPTO	MONTO
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$33,572,937,429.011
Ingresos de la Gestión	$5,083,040,564.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$556,262,474.60
INGRESOS TOTALES	$39,212,240,468.45

Fuente: Cuentas Públicas 2024 de los Entes Fiscalizables Municipales

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

INGRESOS TOTALES	$2,210,520,416.92

EGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO

¿EN QUÉ SE GASTÓ?	MONTO
Servicios Personales	$68,771,293,356
Materiales y Suministros	$1,660,191,127
Servicios Generales	$4,921,048,740
Transferencias, Subsidios y Ayudas	$52,130,394,608
Bienes Muebles e Inmuebles	$423,495,636
Inversión Pública	$3,433,274,567
Inversiones Financieras y Provisiones	$373,481,046
Participaciones y Aportaciones	$35,018,673,258
Deuda Pública	$6,831,573,698
TOTAL DE EGRESOS	$173,564,225,836.00

Fuente: Cuenta pública 2024 del Gobierno del estado de Veracruz, Tomo II

MUNICIPIOS

¿EN QUÉ SE GASTÓ?	MONTO
Servicios Personales	$13,579,437,140
Materiales y Suministros	$3,480,293,132
Servicios Generales	$6,230,298,974
Transferencias y Ayudas	$1,352,026,365
Bienes Muebles e Inmuebles	$771,766,616
Inversión Pública	$13,648,250,822
Inversiones Financieras	$12,248,069
Participaciones y Aportaciones	$56,668,554
Deuda Pública	$926,314,743
TOTAL DE EGRESOS	$42,257,302,420.15

Fuente: Cuentas Públicas 2024 de los Entes Fiscalizables Municipales

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

SÍNTESIS de los resultados obtenidos

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2024

En materia Financiera presupuestal y Técnica a la Obra Pública	No. Entes	Monto de presunto daño patrimonial
	220	$2,311,380,833.74

Para los 81 Entes Fiscalizables Estatales, se observa lo siguiente:	No.	Entes Fiscalizables	Monto de Presunto Daño Patrimonial
	41	Entes Estatales	$830,868,023.40

> **40** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones

Para los 212 Municipios, se observa lo siguiente:	No.	Entes Fiscalizables	Monto de Presunto Daño Patrimonial
	171	Municipios	$1,476,063,654.00

> **41** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones

Para los 17 Entidades Paramunicipales, se observa lo siguiente:	No.	Entes Fiscalizables	Monto de Presunto Daño Patrimonial
	8	Entidades Paramunicipales	$4,449,156.34

> **9** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones

En materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

¿Qué encontraron en la revisión de la deuda pública y el uso del dinero obtenido?

Gobierno del Estado (Poder Ejecutivo): No se encontraron malos manejos del dinero, pero sí algunas fallas administrativas (cosas mal hechas o mal registradas), por eso se hicieron observaciones y recomendaciones.

Poder Judicial del Estado: Igual que en el Ejecutivo: no hubo daño al dinero público, pero sí errores administrativos que se deben corregir.

Gobiernos Municipales:

- **7 municipios** sí tienen irregularidades que podrían significar un mal uso del dinero público por un importe de **$61,486,762.82** (Sesenta y un millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, setecientos sesenta y dos pesos con ochenta y dos centavos).
- **205 municipios** tienen errores administrativos, pero no se encontró daño al erario.
- **15 organismos municipales** también tienen fallas administrativas.

En materia de Legalidad y sobre el Desempeño

- **Un ente estatal y un municipio** entregaron su documentación completa y bien hecha. Lo hicieron a tiempo y ya resolvieron todas sus observaciones.
- **Dos entes estatales y dos municipios** presentaron algunas fallas de tipo administrativo, por eso se les hicieron observaciones y recomendaciones para que las corrijan.

Cabe destacar que en materia de auditoría técnica a la obra pública

Cabe destacar que una de las observaciones recurrentes en la Auditoría Técnica a la Obra Pública es la relativa a la falta de Permisos, Validaciones, Factibilidades, Acreditaciones de la Propiedad, Resolutivos de Impacto Ambiental y Títulos de Concesión.

Municipios			Entes Estatales		
No. observaciones	Monto de presunto daño patrimonial	% del total de daño patrimonial en materia de obra pública	No. observaciones	Monto de presunto daño patrimonial	% del total de daño patrimonial en materia de obra pública
186	$308,640,021.78	32.87%	14	$27,685,319.18	5.31%

200 Observaciones de **daño patrimonial** por falta de documentación establecida en la normatividad aplicable a la ejecución de obra pública por un monto de **$336,325,340.96**

Importante tener en cuenta:

Lo que revisó el ORFIS es solo una parte de todo lo que se hizo con el dinero público en 2024 (como una muestra).

- Esto no significa que quienes trabajaron en esas dependencias estén libres de responsabilidad.
- Si después alguien presenta una queja o denuncia, todavía pueden investigar más.
- Otros organismos también pueden revisar y sancionar si encuentran algo más.

Montos Recuperados de la Fiscalización Superior

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2024, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros, desglosado de la siguiente manera:

REINTEGROS DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

Entes Fiscalizables	Monto del Reintegro
137 municipios	$53,960,566.03
6 paramunicipales	141,285.48
13 Entes Estatales	490,085.74

TOTAL REINTEGRADO
$54,591,937.25

La Fiscalización Superior ha permitido obtener recuperaciones de recursos públicos en los ejercicios o periodo comprendido **del 2011 al 2024**, integrados de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
$84,108,448.36	$382,630,409.04	$29,020,385.27	$424,092,288.19	$426,750,412.61	$257,035,173.71	$13,981,733.54	$40,787,606.22	$100,574,073.28	196,225,091.98	$30,310,549.17	$36,028,308.20	$100,738,669.46	$54,591,937.25

TOTAL ACUMULADO
$2,176,875,086.28

En los **Informes Individuales y Generales** que se publicaron sobre la revisión de la **Cuenta Pública 2024,** tanto de los municipios como del estado y el Poder Judicial, se puede ver todo esto con detalle.

12 ¿Qué pasa después de que el ORFIS entrega su informe al Congreso?

1 El Congreso revisa el informe
Un grupo de diputadas y diputados, que forman parte de la Comisión de Vigilancia, se encargan de leer y analizar el contenido del informe. Si algo no queda claro o necesitan más información, le pueden pedir al ORFIS que les explique o aclare los puntos necesarios.

2 Se hace un resumen con conclusiones
Con base en esa revisión, la Comisión prepara un documento llamado Dictamen, donde resumen lo que encontraron y dan su opinión sobre el informe.

3 Todo el Congreso lo revisa y aprueba
Ese Dictamen se presenta ante todos los diputados y diputadas del Congreso, y debe aprobarse antes de que termine octubre del mismo año en que se entregó el informe.

4 Se publica un documento oficial con las decisiones
Cuando el Dictamen se aprueba, se genera un Decreto, que es un documento legal que se publica en la Gaceta Oficial del Estado.
En ese Decreto se explica:
- Qué se encontró en la revisión
- Qué deben hacer los entes públicos revisados
- Qué pasos deben seguir si hay observaciones que necesitan más investigación

¿Qué hace el ORFIS cuando encuentra algo en sus revisiones?

RECOMENDACIONES
Se mandan a los órganos de control interno para que las revisen y, si es necesario, hagan correcciones.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS (SIN DAÑO AL DINERO PÚBLICO)
Se envían a los Contralores Internos para que investiguen y decidan si alguien tuvo alguna responsabilidad.

OBSERVACIONES CON POSIBLE DAÑO AL DINERO PÚBLICO
Se manda al área de Investigación del ORFIS para que revise a fondo, detecte quién fue responsable y clasifique si la falta fue grave o no.

Si el ORFIS encuentra responsables, el proceso sigue así:

FALTAS NO GRAVES
Se manda el expediente y un informe a los Contralores Internos para que investiguen y, si aplica, sancionen a los responsables.

FALTAS GRAVES (INCLUYE DAÑO PATRIMONIAL)
ORFIS inicia un proceso legal. Se cita a los presuntos responsables a una audiencia para que den su versión. Luego, se manda todo el expediente llamado IPRA, al **TRIJAEV** para que siga con el caso.

DENUNCIA PENAL (SI HUBO DAÑO AL DINERO PÚBLICO)
Además del proceso anterior, ORFIS presenta una denuncia penal ante la **Fiscalía Anticorrupción.**

¿Qué es el IPRA?

IPRA significa **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa,** y es el documento donde el ORFIS explica quién podría haber cometido una falta y por qué.

¿Qué se logra con la fiscalización superior que aplica el ORFIS?

○ Detectar posibles daños al patrimonio público.
○ Emitir recomendaciones y observaciones para mejorar la gestión pública.
○ Informar al Congreso y a la ciudadanía sobre cómo se manejaron los recursos públicos.

> Esto es **clave** para garantizar la **transparencia, la rendición de cuentas** y el buen uso del dinero que nos pertenece a todas y todos.